

PROCESO MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-019-26

(25/05/2026)

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE LA PERMANENCIA (HOSTING), PARA EL PORTAL WEB CON DOMINIO SEDFACATATIVA.GOV.CO. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.

Dentro del término señalado en el cronograma SECOP II, el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso en mención, presentándose las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA-HOSTING	SUPPLY ASISTENCIA	Oferta en evaluación	8/05/2026 9:55 AM	3.100.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA-HOSTING	CLOUD CITY	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:50 AM	3.250.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA - Royal Tech Group SAS 5	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:54 PM	4.000.000 COP
oferta facatativa 2026	KUASAR	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:48 PM	6.950.000 COP

Que, se procedió a Evaluar las Cuatro (04) ofertas en mención debido a la Necesidad y Urgencia por parte de la ENTIDAD PUBLICA, se publicó el correspondiente informe el día 11/05/2026 y se estableció el término de traslado para la correspondiente subsanación hasta el 12/05/2026, acorde a lo anterior y una vez respondidas las observaciones realizadas y presentadas las aclaraciones requeridas se procede a la realización de la presente Evaluación Jurídica definitiva teniendo en cuenta que se adjudicará en orden de elegibilidad por el factor del menor Valor, así:

VALOR PROPUESTAS - PROPONENTES	
PROponentes	VALOR OFERTA
1. SUPPLY ASISTENCIA	\$3.100.000
2. CLOUD CITY	\$3.250.000
3. ROYAL TECH GROUP SAS	\$4.000.000

4. KUASAR \$6.950.000

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA – PROponente 1

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROponente		X	
NOMBRE DEL PROponente	SUPPLY ASISTENCIA SAS, Representante Legal BLANCA PATRICIA BENITEZ BENITEZ		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.091.320-1, CC Representante Legal: 41.670.183		
DIRECCIÓN	Cra 7A 146 89 – Bogotá D.C.		
TELÉFONO	3223455410		
E-MAIL COMERCIAL	info@supplyasistencia.com ADMINISTRATIVO@CLOUDCITY.COM.CO		
REQUISITOS JURIDICOS			
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (FORMULARIO N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	Aporta documento Por lo tanto CUMPLE	X	

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

Aporta documento con fecha 16/04/2026

X

El objeto Social estipula: 'Explotación de la industria de la informática y las telecomunicaciones mediante la

representación, consultoría informática, distribución y venta de: Licencias de todo tipo de software, licencias de antivirus, licencias de plugins, licencias de scripts, módulos, códigos fuentes, partes, repuestos accesorios, suministros, materiales y equipos de cómputo, hosting, mantenimientos de computadores, servidores y procesamiento de datos. Diseñar, instalar, analizar, proyectar, ampliar, mantener e instalar toda clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones, soluciones de conectividad, asesorar, implementar y diseñar soluciones para servidores web, correos electrónicos, sms, vozip, whatsapp, servidores de base de datos, servidores de motores de base de datos, vps, servicio de hosting, en diferentes plataformas Windows nt, windows 2000, server, apache, linux, entre otros, diseñar, desarrollar, implementar, procesar y comercializar todo tipo de programas (software), datos, bases de datos y todo lo relacionado que incluyan comercialización, consultoría, antivirus, scripts, crm, chatbots, pwa, ia, lms, email, sistemas en área de la salud, servicios, sistemas de tickets, páginas web, sistemas contables, plugins, actualizaciones, hosting, correos electrónicos, bases de datos, firmas digitales, certificados ssl(...)"

Acorde a lo anterior el Objeto Social se relaciona con el Objeto Contractual

Termino de duración: (...) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (...)

Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.

El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
 Sistema de Atención al Ciudadano
 SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código postal 253051



	CUMPLE			
Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	Aporta Cedula de Ciudadanía Por lo tanto	X		
	CUMPLE			
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Aporta documento con Fecha 03/02/2026	X		
Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2	Aporta documento Por lo tanto	X		
Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.	Aporta certificación por parte de la Representante Legal de fecha 08/05/2026 Por lo tanto:	X		
El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	Aporta certificado del Representante Legal con fecha 06/04/2026 - Se valida por La Entidad el día 10/05/2026 Aporta certificado de la Persona Jurídica con fecha 06/04/2026 - Se consulta y valida por la entidad el 10/05/2026 pero la	X		



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

<p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Razon social aparece ante la procuraduría como BEST MEDICAL</p> <p>Acorde a lo anterior a lo anterior se consulta y valida en el SISTEMA RUES donde se encuentra la información y el numero De NIT que pertenece a Supply</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>		
<p>El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado del Representante Legal con fecha 06/04/2026 – Se valida por La Entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado de la Persona Jurídica con fecha 06/04/2026 – Se valida por La Entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado del Representante Legal con fecha 06/04/2026 – Se valida por La Entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado del Representante Legal con fecha 06/04/2026 – Se valida por La Entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado de la Persona Jurídica con fecha 06/04/2026 – Se valida por La Entidad el día 10/05/2026</p>	<p>X</p>	

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
 Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código postal 253051

CÓDIGO:GJC-FR-131
 VERSIÓN: 02
 FECHA: 24 FEB 2026
 DOCUMENTO CONTROLADO





ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

	Por lo tanto: CUMPLE		
El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos		Aporta documento con fecha 09/04/2026 Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto CUMPLE	X
El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Aporta documento con Fecha 13/03/2026 del Representante Legal Por lo tanto: CUMPLE	X
El oferente deberá diligenciar y anexar FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Aporta documento Por lo tanto CUMPLE	X
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN FACATATIVA-MC- 019-26		Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE	

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA – PROPONENTE 2

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	CLOUD CITY COLOMBIA SAS, Representante Legal JONATHAN DAVID LUNA SARAY		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.249.716-3 CC Representante Legal: 1.073.706.360		
DIRECCIÓN	Cra 11 # 71-41 Of 602 Edf. Torre Av Chile 72 – BOGOTA D.C.		
TELÉFONO	3182011697 - 6018050431		
E-MAIL COMERCIAL	info@cloudcity.com.co - administrativo@cloudcity.com.co		
REQUISITOS JURÍDICOS			
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (FORMULARIO N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	Aporta documento Por lo tanto	X	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ



CUMPLE

<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>	<p>Aporta documento con fecha 13/04/2026</p> <p>El objeto Social estipula: " (...)El diseño, desarrollo, Implementación, mantenimiento y soporte de soluciones tecnológicas, informáticas y de telecomunicaciones para clientes del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo consultoría en sistemas, automatización de procesos, desarrollo de software a medida, software médico, inteligencia artificial, aplicaciones móviles, plataformas SaaS, soluciones en la nube y gestión de infraestructura tecnológica. La comercialización y distribución de software, hardware y dispositivos electrónicos, incluyendo la venta de licencias de software, módulos de software, herramientas de inteligencia artificial y productos tecnológicos para la implementación de soluciones avanzadas en empresas e instituciones. (...) Adquisición, implementación y negociación de todo tipo de tecnología, que incluye suministros de hardware y software.. (...)</p> <p>Acorde a lo anterior el Objeto Social se relaciona con el Objeto Contractual</p> <p>Termino de duración: (...) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (...)</p> <p>Por lo tanto</p>	<p>X</p>
--	--	----------



<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aporta Cedula de Ciudadanía y Libreta Militar</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	<p>Aporta documento con fecha 06/03/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>Formulario de Transparencia, se deberá diligenciar y aportar el formulario No. 2</p>	<p>Aporta documento pero el número de C.C del R.L es errado</p> <p>CUMPLE</p> <p>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</p> <p>La suscritora JONATHAN DAVID LUNA identificada con cédula de ciudadanía No 107370380 de</p> <p>En el termino establecido por la Entidad aporta documento de subsanación requerido</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO



ALCALDÍA DE

FACATATIVA

<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.</p>	<p>Aporta certificación por parte del Representante Legal</p> <p>Por lo tanto:</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 29/04/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado con Fecha 29/04/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 29/04/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado con Fecha 29/04/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p>	<p>X</p>	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

CUMPLE

<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 29/04/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 29/04/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Aporta documento con Fecha 29/04/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto: CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</p>	<p>Aporta documento con fecha 29/04/2026 – Verificado por la Entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde</p>	<p>Aporta documento con Fecha 29/04/2026 del Representante Legal</p>	<p>X</p>	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Por lo tanto:

CUMPLE		
Aporta documento Por lo tanto CUMPLE	X	
Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE		

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA – PROPONENTE 3

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S, Representante Legal HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.394.655 - 2 CC Representante Legal: 1.140.834.004		
DIRECCIÓN	Carrera 24 B # 72 – 65 – BARRANQUILLA ATLANTICO	X	

TELÉFONO	3016895868 - 3155482662	
E-MAIL COMERCIAL	hello@b2gservices.com	
REQUISITOS JURIDICOS		
<p>Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (FORMULARIO N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.</p>	<p>Aporta documento</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir</p>	<p>Aporta documento con fecha 14/04/2026</p> <p>El objeto Social estipula: " (...) *Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. *Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros. * Alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de equipo operacional profesional de radio, televisión y comunicaciones que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias., (...) (...) Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. (...) (...) en general podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, de conformidad con el numeral 5to del artículo 50° Capítulo II de la Ley 1258 de 2008. (...)</p>	<p>X</p>





ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>	<p>Término de duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>		
<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.</p>	<p>Aporta Cedula de Ciudadanía y Libreta Militar</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	X	
<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 28/02/2026</p> <p>CUMPLE</p>	X	
<p>Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2</p>	<p>No Aporta documento</p> <p>Dentro del término establecido por la Entidad el proponente aporta documento de subsanación</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	X	
<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con</p>	<p>Aporta certificación por parte del Revisor Fiscal</p> <p>Aporta CC, T.P. y Antecedentes profesionales del Revisor</p>	X	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.</p>	<p>Por lo tanto:</p> <p>CUMPLE</p>		
<p>El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 30/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>X</p> <p>Aporta certificado con Fecha 31/03/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>		
<p>El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 28/02/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>X</p> <p>Aporta certificado con Fecha 28/02/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>		



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 01/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto CUMPLE</p>	X	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 14/04/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Aporta documento con Fecha 14/04/2026 de la Persona Jurídica -Se valida por parte de la Entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto: CUMPLE</p>	X	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</p>	<p>Aporta documento con Fecha 01/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026 Por lo tanto: CUMPLE</p>	X	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 01/03/2026 del Representante Legal Por lo tanto: CUMPLE</p>	X	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>El oferente deberá diligenciar y anexar FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>No Aporta documento</p> <p>Dentro del término establecido por la Entidad el proponente apor documento de subsanación</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>
<p>ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN FACATATIVA-MC- 019-26</p>	<p>Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente:</p> <p>EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE</p>	

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA – PROPONENTE 4

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	<p>KUASAR COLOMBIA SAS, Representante Legal KEWIN STUAR CASTILLO AMAYA</p>		
IDENTIFICACIÓN	<p>Nit: 901.406.759-3</p> <p>CC Representante Legal: 1.013.608.442</p>		
DIRECCIÓN	Cll 60 A # 5- 59 Of 301 – BOGOTA D.C.		
TELÉFONO	3508896828		
E-MAIL COMERCIAL	info@kuasar.co		

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
 Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código postal 253051

CÓDIGO: GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

REQUISITOS JURIDICOS

<p>Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (FORMULARIO N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.</p>	<p>Aporta documento</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se</p>	<p>Aporta documento con fecha 21/04/2026</p> <p>x</p> <p>El objeto Social estipula: " La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. (...)</p> <p>Acorde a lo anterior el objeto social le permite ejecutar el objeto contractual</p> <p>Termino de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	



ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta Cedula de Ciudadanía y Certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reserva donde se evidencie que el Representante Legal cuenta con Libreta Militar de segunda clase	X	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	Por lo tanto CUMPLE		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Aporta documento con Fecha 27/03/2026 CUMPLE	X	
Formulario de Transparencia, se deberá diligenciar y aportar el formulario No. 2	Aporta documento Por lo tanto CUMPLE	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.	Aporta certificación por parte de la Persona Jurídica, pero la misma debe ser expedida por el representante legal o Revisor Fiscal (cuando aplique)	X	

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051





ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ



	<p>Revisada integralmente la documentación aportada por el proponente dentro de la oferta presentada, el comité evaluador evidenció que el presente requisito si se encuentra acreditado mediante el documento aportado en la oferta inicialmente publicada, el cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública. En consecuencia, se procede a corregir la conclusión consignada en el informe preliminar de evaluación, toda vez que la misma obedeció a un error involuntario de apreciación documental durante la etapa inicial de verificación. Lo anterior, en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal</p>	
<p>El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Por lo tanto: CUMPLE</p> <p>Aporta certificado con Fecha 29/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado con Fecha 29/03/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto CUMPLE</p>	<p>X</p>

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO





ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 29/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Aporta certificado con Fecha 29/03/2026 de la Persona Jurídica – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta certificado con Fecha 29/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Por lo tanto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 29/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p> <p>Se valida por parte de la Entidad el día 10/05/2026 a la Persona Jurídica</p> <p>Por lo tanto:</p> <p>CUMPLE</p>	<p>X</p>	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios</p>	<p>Aporta documento con Fecha 26/03/2026 del Representante Legal – Verificado por la entidad el día 10/05/2026</p>	<p>X</p>	

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO





ALCALDÍA DE

FACATATIVÁ

<p>morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</p>	<p>Por lo tanto: CUMPLE</p>	
<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.</p>	<p>Aporta documento con Fecha 07/05/2026 del Representante Legal X</p>	
<p>El oferente deberá diligenciar y anexar FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>Aporta documento X</p>	
<p>Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... CUMPLE</p>		

Conforme a la evaluación Jurídica Definitiva realizada, se consolida el siguiente resultado en el orden de elegibilidad por el factor del menor Valor:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA	
PROPONENTES	EVALUACION JURIDICA
SUPPLY ASISTENCIA	CUMPLE
VALOR OFERTA	CUMPLE
\$3.100.000	

Cra. 3, N° 5-68 – Centro
 Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código postal 253051

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

CLOUD CITY	\$3.250.000	CUMPLE
ROYAL TECH GROUP SAS	\$4.000.000	CUMPLE
KUASAR	\$6.950.000	CUMPLE

En atención a la observación presentada por el proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S., mediante la cual se solicitó verificar una posible configuración de presentación de ofertas por sí o por interpuesta persona respecto de los oferentes SUPPLY ASISTENCIA S.A.S. y CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S., la Entidad procedió a efectuar el correspondiente análisis jurídico y documental dentro del marco de sus competencias, garantizando el debido proceso, el derecho de contradicción y los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron ciertas coincidencias documentales entre las propuestas presentadas, particularmente relacionadas con: (i) la inclusión del mismo correo electrónico "ADMINISTRATIVO@CLOUDCITY.COM.CO" en documentos allegados por uno de los oferentes, incluyendo idéntica inconsistencia ortográfica; y (ii) la existencia de una relación laboral actual entre una persona natural vinculada a SUPPLY ASISTENCIA S.A.S. y que, en vigencia anterior, figuró como representante legal de CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S. en certificaciones de experiencia aportadas al proceso.

No obstante lo anterior, una vez analizadas las aclaraciones y explicaciones allegadas por ambos proponentes, así como la documentación obrante en el expediente contractual y la trazabilidad propia del proceso adelantado a través de SECOP II, la Entidad concluye que no cuenta con elementos suficientes, ciertos y concluyentes que permitan acreditar de manera inequívoca la configuración de la causal de rechazo consistente en la presentación de ofertas por sí o por interpuesta persona, toda vez que las causales de rechazo son de interpretación restrictiva y su aplicación exige plena demostración de la conducta que pretende demostrarse, no siendo jurídicamente viable adoptar decisiones excluyentes sustentadas únicamente en indicios, inferencias o presunciones

En ese sentido, y en observancia de los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso administrativo, la Entidad considera que las circunstancias advertidas, si bien constituyen elementos que ameritan especial atención institucional, no desvirtúan por sí solas la autonomía jurídica de los oferentes ni permiten concluir, dentro del presente trámite contractual, la existencia comprobada de una actuación coordinada, simulada o restrictiva de la libre concurrencia.

Así mismo, debe precisarse que el actuar de la Entidad se ha desarrollado conforme a los principios de transparencia, publicidad, igualdad, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, toda vez que el procedimiento contractual fue adelantado mediante un proceso público a través de la plataforma SECOP II, con reglas previamente definidas y conocidas por todos los interesados, garantizando la libre concurrencia, la publicidad de las actuaciones y la participación de los oferentes en igualdad de condiciones. En consecuencia, no puede predicarse la existencia de manipulación de la selección objetiva por parte de la Entidad, puesto que las actuaciones adelantadas obedecen exclusivamente al deber legal de verificación y análisis integral de las ofertas y de las observaciones formuladas dentro del proceso de selección

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta las coincidencias advertidas durante la etapa de evaluación, la Entidad considera procedente compulsar copias de las actuaciones pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para que, en el marco de sus competencias legales relacionadas con la protección de la libre competencia económica y eventuales prácticas restrictivas del mercado, adelante las verificaciones a que haya lugar y determine, de considerarlo pertinente, la existencia o no de conductas contrarias al régimen de competencia aplicable.

Por consiguiente, no se configura causal suficiente que permita jurídicamente rechazar las propuestas evaluadas bajo el supuesto de presentación de ofertas por sí o por interpuesta persona.

CÓDIGO:GJC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

De acuerdo a lo anterior, el Comité evaluador del aspecto Jurídico recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el presente proceso de contratación al proponente SUPPLY ASISTENCIA SAS, identificada con NIT 901.091.320-1, siendo representada legalmente por BLANCA PATRICIA BENITEZ BENITEZ identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 41.670.183, ello al haber cumplido con todos los requisitos Jurídicos establecidos en la Invitación Pública y ser la oferta de valor menor presentado

Dada en Facatativá a los VEINTICINCO (25) días del mes de Mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO



YILBERTH SANTIAGO LÓPEZ VELASQUEZ
ABOGADO CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

CODIGO:GIC-FR-131
VERSIÓN: 02
FECHA: 24 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051